



GTA01N2021EE002314

01N2021ER001986

Medellín, Julio 14 de 2021

Doctora
VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
Secretario
Juzgado Primero del Circuito Familia
Medellín
j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

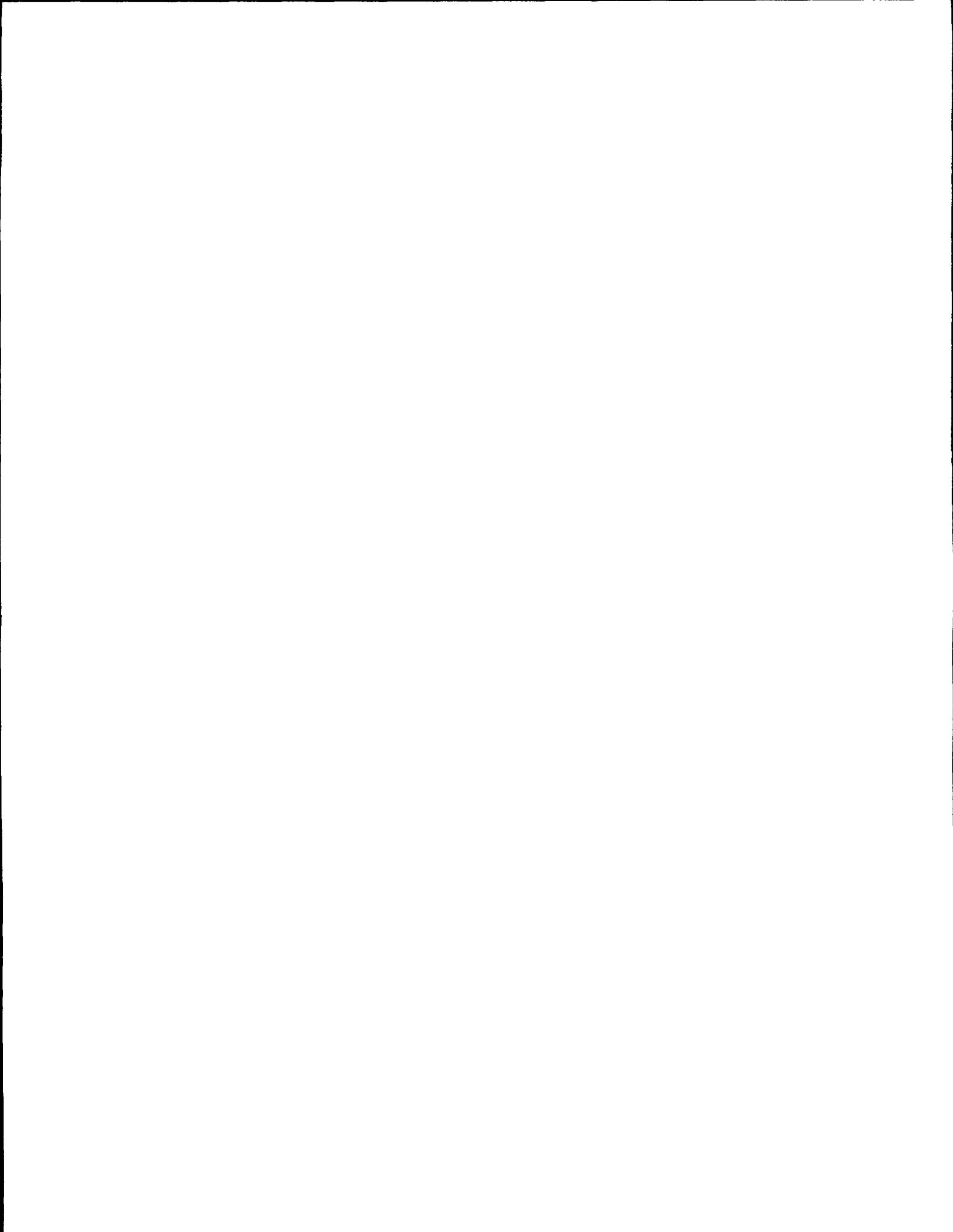
Asunto: Solicitud de Copias.

De acuerdo a su solicitud, le informo que la copia de la Resolución No. 3 de 2013, no se encuentra en nuestros archivos, por lo tanto se debe dirigir a la Subsecretaría de Catastro de Medellín y hacer la respectiva solicitud de dicha copia.

Cordialmente,

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
Registrador Principal

Anexos: 0
Transcriptor: GMT
Copia: Correspondencia



cha 13/07/2021 10:23:43 a.m.

folios 1

Anexos 0



01N2021ER001986

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA /
Destino ORIP / OPERATIVA / GLORIA MAGDALENA
Asunto SOLICITUD DE COPIAS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 301.
Teléfono 261 10 66
Medellín Ant.

Medellín, 12 de julio de 2021.

Oficio N° **261**.

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

ZONA NORTE.

Medellín Ant.

PROCESO: Ejecutivo de alimentos.
RADICADO: 05001 31 60 001 **2014 00262 00**
DEMANDANTE: María Victoria Guerra Ruiz.
DEMANDADO: Pablo Emilio Henao Saldarriaga.
ASUNTO: Solicitud de información.

Me permito comunicarle que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, incoado a través de apoderado judicial, por la señora **MARÍA VICTORIA GUERRA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.464.401, en contra del señor **PABLO EMILIO HENAO SALDARRIAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.129.280, **SE ORDENÓ** oficiarles con el fin de que aporten al proceso copia del acto administrativo que sirvió como base para realizar la salvedad "Anotación Nro. 0, No. corrección 1, Radicación: C2014-309, Fecha: 30/1/2014" dentro del folio de la Matrícula inmobiliaria N° 01N – 5177255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Ant., zona norte., esto es, la Resolución N° 3 de 2013 de la Subsecretaría de Catastro de Medellín Ant.

Sírvase proceder de conformidad con lo ordenado.

Firmado Por:

**VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27aae30982cfe054a35ee7d029e37f1529693a1506e1d88aca277771763f251

d

Documento generado en 12/07/2021 04:03:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

De: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de julio de 2021 9:11 a. m.

Para: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Remite oficio. Rdo 2014-00262.

Buenos días.

Remito Oficio N° 261, expedido dentro del proceso ejecutivo con radicado N° 2014-00262.

Se solicita que, en caso de no ser el competente para dar trámite a lo requerido en el oficio, se remita a quien corresponda (Art. 21, Ley 1437/11 modificado por el art. 1°, Ley 1755/15).

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ.

Oficial Mayor.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 301. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 261 10 66.

Medellín Ant.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por

13/7/2021

Correo: Correspondencia Medellin Zona Norte - Outlook

error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.